

**+SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
N. ° UAECD-SASI-016-2019**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ubicada en la Carrera 30 N° 25-90 Bogotá, D.C.
Teléfono: 2347600 Ext. 7118

2. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

El pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

3. OBJETO: Renovar el licenciamiento, soporte y mantenimiento del software Data Protector con que cuenta la UAECD.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Efectuado el análisis pertinente en el estudio previo de la contratación, el servicio requerido por la UAECD cuenta con características técnicas uniformes y de común utilización, por lo anterior el presente proceso de selección se adelanta mediante por la modalidad de Selección Abreviada para el Suministro de Bienes y/o Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa presencial de conformidad con lo establecido en el Literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso será de **cuarenta y cinco (45) días calendario** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.

Parágrafo: La renovación del licenciamiento del software Data Protector se deberá realizar por el término de por el término de quince (15) meses contados a partir del vencimiento de la renovación actual y de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos en la ficha técnica.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

Con base en el estudio de mercado se determinó que el presupuesto oficial para el proceso de selección corresponde hasta por la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 44.581.876)** IVA incluido, valor que incluye todos los gastos y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución.

La UAECD respaldar este presupuesto expidió le certificado de disponibilidad presupuestal N° 538 del 19 de septiembre de 2019, bajo el rubro presupuestal “Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico (3-1-2-02-02-03-0006-003)”.

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

En virtud de lo establecido en el Capítulo I Título IV de las Disposiciones Especiales del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes con la República de Colombia, para identificar cuáles compromisos resultan aplicables al presente proceso de selección con base en los lineamientos establecidos en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, estableciendo que:

La UAECD por ser una entidad descentralizada del nivel DISTRITAL se encuentra cobijada por los Acuerdos suscritos con Chile, El Triángulo Norte (únicamente Guatemala y El Salvador), la Unión Europea y la Decisión 439 de la CAN, por lo cual a continuación se procede a realizar la verificación de estos para analizar si el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por alguno de los mencionados acuerdos:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Chile	SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala)	SI	SI	SI*	NO
Unión Europea	SI	NO	SI*	NO
Decisión 439 de 1998 – CAN (Sólo aplica para servicios)	SI	SI	SI*	NO

*En el evento de ser limitado el proceso a Mipymes no le serán aplicables los acuerdos comerciales, acorde con lo dispuesto en la excepción 14 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”.

De acuerdo con lo anterior se concluye que el presente proceso de selección está cubierto por los acuerdos comerciales del Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y el de la Decisión 439 de 1998 de la CAN.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES:

La convocatoria del presente proceso podrá ser limitada a Mipymes, siempre que se cumplan con los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

“... Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. *El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*
2. *La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.”*(Subrayado fuera de texto)

En la página www.colombiacompra.gov.co se señala que el umbral para la limitación a Mipymes, es la suma que se indica a continuación:

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2018)	
Valor Umbral	\$377'079.000
Información suministrada por MinCIT . Vigente hasta 31/12/19	

La decisión de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital - UAECD de limitar la convocatoria a Mipymes o no hacerlo, se contendrá en el acto administrativo de apertura del proceso.

En el evento que la convocatoria sea limitada a Mipymes, además de participar las Mipymes individualmente consideradas, podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes.

Si al momento de hacer la manifestación de limitar la convocatoria a Mipymes se encuentran definidos los integrantes de la Unión temporal o del Consorcio, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el pliego de condiciones del proceso.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social o actividad comercial, evidencie que puede desarrollar el objeto y obligaciones de la presente convocatoria y cumple con los demás requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Para el efecto deberán acreditar las siguientes condiciones:

- a) Acreditar que cuenta con la capacidad jurídica prevista en el pliego de condiciones.

- b) Acreditar la capacidad financiera prevista en el pliego de condiciones.
- c) Acreditar la capacidad organizacional prevista en el pliego de condiciones.
- d) Acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia mínima previstos en el pliego de condiciones.
- e) Acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos previstos en el pliego de condiciones.
- f) Las demás condiciones previstas en el pliego de condiciones.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: En el presente proceso de selección el criterio de evaluación es el precio de la oferta en audiencia pública presencial de subasta inversa

11. PROCEDIMIENTO DE PRECALIFICACION

En el presente proceso de contratación NO aplica ningún procedimiento de precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A continuación, se presenta el cronograma proyectado para el presente proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	3 de octubre de 2019.	En la página web www.colombiacompra.gov.co a través del link del proceso en el SECOP II, y para consulta física en la Oficina Asesora Jurídica ubicada en la avenida carrera 30 n° 25-90, torre: a, piso: 11 de la ciudad de Bogotá D.C.
Publicación de estudios previos	3 de octubre de 2019.	
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	3 de octubre de 2019.	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 10 de octubre de 2019.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Hasta el 15 de octubre de 2019.	
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 15 de octubre de 2019.	
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	El 16 de octubre de 2019.	En la página web www.colombiacompra.gov.co a través del link del proceso en el SECOP II, y para consulta física en la Oficina Asesora Jurídica ubicada en la avenida carrera 30 n° 25-90, torre: a, piso: 11 de la ciudad de Bogotá D.C.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	El 16 de octubre de 2019.	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 21 de octubre de 2019.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 22 de octubre de 2019.	
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 23 de octubre de 2019.	
Presentación de Ofertas	Hasta las 11:00 horas del 25 de octubre de 2019.	Las ofertas se deberán subir a la plataforma electrónica del SECOP II, en el link del proceso establecido para tal fin en la página web www.colombiacompra.gov.co . En caso de indisponibilidad se deberá aplicar lo establecido para este fin en la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Hasta las 11:30 horas del 25 de octubre de 2019.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	Hasta las 12:30 horas del 25 de octubre de 2019.	
Publicación del informe de verificación y habilitación de las propuestas	El 1 de noviembre de 2019.	
Traslado del informe de verificación y habilitación de las propuestas	Desde el 5 hasta el 7 de noviembre de 2019.	
Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial ó Negociación con única oferta hábil	El 13 de noviembre de 2019 a las 10:00 am.	En las instalaciones de la UAECD carrera 30 n° 25-90, torre: a, piso: 11 de la ciudad de Bogotá D.C.
Publicación del acta de audiencia pública de la subasta inversa presencial y del Acto de adjudicación o de declaratoria de desierto del proceso.	Hasta el 18 de noviembre de 2019.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	El 20 de noviembre de 2019.	
Entrega de garantías	Hasta el 25 de noviembre de 2019.	
Aprobación garantías	El 26 de noviembre de 2019.	
La forma pago del contrato se realizará conforme lo establece el numeral 6 del Título I del Capítulo sexto del pliego de condiciones.		

Conforme el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso de selección se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso de selección.